

PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA
REGISTRO MERCANTIL
GUATEMALA, C. A.

Número de Registro 155399 "A" Folio 235 Libro 110 Categoría UNICA
Nombre Comercial "LUISA"
Dirección 29 calle 2-81 zona 12 COL. EL CARMEN
Objeto FABRICACION ELABORACION Y FORMULACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ASI COMO LA EXP-LOTACION Y AD-
MINISTRACION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES AGRICOLAS PECUARIAS Y
COMERCIALES LA REPRESENTACION DE CASAS EXTRANJERAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS EN LA ESCRITURA CONSISTENCIA
DE LA SOCIEDAD
Fecha de Inscripción 26 JULIO AÑO 1994
Nombre Propietario (s) LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA
Nacionalidad GUATEMALTECA No. de Cédula de Vecindad * ORDEN * REGISTRO *
Extendida en DEPARTAMENTO MUNICIPIO
Dirección 30 calle 0-54 zona 12 DE GUATEMALA
Clase de Establecimiento SOCIEDAD MERCANTIL Representante FRITZ PETER SCHILLING BANOS
Fecha de Emisión GUATEMALA 28 JULIO 1994

J.C. JORGE ROBERTO QUESADA ALBANEZ
REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA



PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD
REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA

La Sociedad

LUMINOSAS INTERNACIONALES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

27205, Folio 435, Libro 107 de sociedades.

11 ABRIL 1994 (año)

1,994 JUNIOR 24

Inscripción Definitiva _____ Z₄ (día) _____ (mes) _____ (año)

Dirección de la entidad _____ 29. Calle 2-81 zona 12, colonia El Carmen, ciudad de Guatemala.

Nacionalidad _____ Guatemala Categoría _____ Unica No. de Expediente _____ /505-94

ACTIVIDAD 1: FABRICACION ELABORACION Y FORMULACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ASI COMO LA EXPLORACION Y

ADMINISTRACION POR CUENTA PROPLA O AJENA DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

COLAS PECUARIAS Y COMERCIALES LA REPRESENTACION DE CASAS EXTRANJERAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD. = = = = =

Fecha de ~~2010~~ 2011 esta patente: Guatemala, 31 de Agosto de 1994

卷之三

RE
GUIDED
BY
GOD

LIC. JORGE ROBERTO SOLINA MARTINEZ
ESTADISTA - HISTORICO GENERAL DE LA REPUBLICA

Algunas de las piezas que se debieron ser colocadas en lugar visible.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NIT 7103328
ESTADO ACTIVO
**RAZÓN O
DENOMINACIÓN SOCIAL** LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA
RATIFICADO HASTA 06/04/2016
DOMICILIO FISCAL 20 CALLE 26-55 ZONA 12 BODEGA 900 COMPLEJO EMPRESARIAL EL CORTIJO III GUATEMALA, GUATEMALA
TELÉFONO 2383-7676
FAX 2476-7793
CORREO ELECTRÓNICO
CORREO ELECTRÓNICO
AGENCIA VIRTUAL

RATIFICADO
REALIZÓ ACTUALIZACIÓN O
CONFIRMACIÓN DE DATOS



Número de Acceso: 63898796

**FECHA DE
CONSTITUCIÓN** 07/04/1994
**FECHA INSCRIPCIÓN
RTU** 14/04/1994
**FECHA ÚLTIMA
MODIFICACIÓN DE
DATOS** 10/09/2015
**FECHA ÚLTIMA
RATIFICACIÓN DE
DATOS** 10/09/2015
ACTIVIDAD ECONÓMICA VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
SISTEMA INVENTARIO PROMEDIO PONDERADO
SISTEMA CONTABLE Devengado
**CALIFICACIÓN DEL
CONTRIBUYENTE** GRANDES ESPECIALES

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

NIT	462437-8
1.1 NOMBRE	MYNOR ANIBAL, FRANCO URZUA
FECHA NOMBRAMIENTO	13/08/2015

2. DATOS CONTADOR

NIT	1488893-9
NOMBRE	SERGIO GEOVANI, MORALES LOPEZ
FECHA NOMBRAMIENTO	01/01/2000
ESTADO	ACTIVO

3. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	6 - LUISA ZOLIC
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
3.1 DOMICILIO COMERCIAL	ZOLIC, SECTOR 2, MANZANA A MODULO F-4 "B", SANTO TOMAS DE CASTILLA PUERTO BARRIOS,IZABAL
FECHA INICIO OPERACIONES	20/02/2015
ESTADO	ACTIVO
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	20/02/2015

4. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
AFILIADO	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	PAGO ANUAL
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	PAGOS MENSUALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL	PAGOS TRIMESTRALES
ISR	SOBRE UTILIDADES	INFORME SEMESTRAL DE SALDOS DE INVENTARIOS	PRESENTACIÓN SEMESTRAL

Iva Dom. Vehículos De Solidaridad	GENERAL CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS IMUESTO DE SOLIDARIDAD ACREDITABLE A ISR	IVA PERSONA JURÍDICA PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PAGOS TRIMESTRALES	PAGOS MENSUALES PAGO ANUAL PAGOS TRIMESTRALES
---	--	--	---

5. OTRAS OBLIGACIONES

ISR Pagos Trimestrales Forma de Cálculo: RENTA IMPONIBLE TRIMESTRAL X 25%

NOTAS:

- A. Al modificar sus datos de inscripción, deberá dar aviso a la "SAT" para evitar sanciones posteriores.
- B. La presente constancia tendrá validez de un año, al realizar cualquier modificación a sus datos de inscripción pierde su validez.
- C. La autenticidad de esta constancia puede ser verificada mediante el número de acceso 63898796 en el sitio www.portal.sat.gob.gt o por medio del lector de código QR desde un dispositivo móvil.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

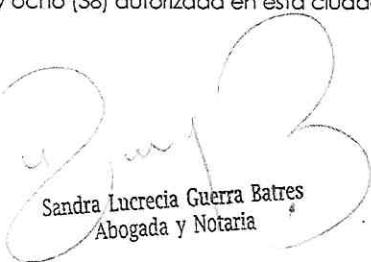
NIT	7103328
NOMBRE	LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO	20 CALLE 26-55 ZONA 12 BODEGA 900 COMPLEJO EMPRESARIAL EL CORTIJO III
FISCAL	GUATEMALA, GUATEMALA
FECHA MODIFICACIÓN	10/09/2015

Usuario: 7103328
AGENCIA VIRTUAL
Fecha de impresión: 08/12/2015
Hora: 15:35:55

IMPRIMIR

ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE

LEGAL DE LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA. En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas del trece de agosto de dos mil quince, Yo, **SANDRA LUCRECIA GUERRA BATRES**, Notaria, me encuentro constituida en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal seis diez guion cero uno de la zona diez de esta ciudad, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre dos, oficina un mil cuatrocientos dos A, soy requerida por el señor **MYNOR ANIBAL FRANCO URZUA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil quinientos diez, cero siete mil ochocientos doce, cero ciento uno (2510 07812 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar su nombramiento como **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, habiendo procedido de la siguiente manera: **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista el testimonio de la escritura pública número cincuenta (50) autorizada en esta ciudad el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Juan Luis Florido Solís la cual contiene la escritura de constitución de la entidad **LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Dicha sociedad ha sufrido cuatro modificaciones de conformidad con lo que establecen las escrituras públicas número ciento cinco (105) autorizada en esta ciudad el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete y ciento sesenta (160) autorizada en esta ciudad el catorce de diciembre de dos mil, ambas del Notario Nery Roberto Muñoz; escritura número treinta y ocho (38) autorizada en esta ciudad el dos de mayo de dos mil cinco y



Sandra Lucrecia Guerra Batres
Abogada y Notaria

número veinte (20) autorizada en esta ciudad el veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, ambas del Notario Marcos Ibargüen Segovia. La entidad **LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número veintisiete mil doscientos cinco (27205), folio cuatrocientos treinta y cinco (435) del libro ciento siete (107) de Sociedades Mercantiles. **SEGUNDO:** La escritura constitutiva y las modificaciones de la entidad Lubricantes Internacionales de Guatemala, Sociedad Anónima en las cláusulas cuarta, vigésima quinta, trigésima octava y cuadragésima primera en sus partes conducentes establece: "**CUARTA: (OBJETO)**. *El objeto de la sociedad es la fabricación, elaboración y formulación de toda clase de productos, así como la explotación y administración por cuenta propia o ajena de toda clase de actividades industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales, la representación de casas extranjeras; fundar, participar en la fundación, invertir, administrar y dirigir todo tipo de sociedades o empresas, así como la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, transporte, manufactura, transformación y distribución de toda clase de bienes y la prestación de toda clase de servicios. También podrá dedicarse la sociedad a cualquier otra actividad lícita, ya sea comercial, agrícola, pecuaria, industrial o de servicios que acuerde el Consejo de Administración.*" (...)

"VIGÉSIMA QUINTA: DEL GOBIERNO, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: *El gobierno, dirección y administración de la sociedad se ejercitarán de conformidad con la presente escritura, sus reglamentos y leyes de la República de Guatemala, en lo que fueran aplicables, correspondiendo dicho ejercicio, en su orden a los siguientes órganos: I. La Asamblea General de Accionistas; II. El Consejo de Administración o Administrador Único; y III. La Gerencia.*" (...) **"TRIGÉSIMA OCTAVA: DE LAS**



ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: (...) I. Representar legalmente a la sociedad tanto en juicio como fuera de él y hacer uso de la razón social, firma o nombre comercial, pudiendo actuar libremente en actos o diligencias que sean del giro ordinario de los negocios de la sociedad, teniendo para el efecto, las facultades que establece el Decreto dos guion ochenta y nueve del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial. La facultad de representación la ejercerá también el gerente y subgerentes, salvo limitación expresa al momento de su nombramiento, pudiendo actuar conjunta o separadamente con el administrador único o presidente, según el caso." (...) **"CUADRAGÉSIMA PRIMERA: A) DE LA GERENCIA:** El gerente general es el ejecutivo y órgano de comunicación de la sociedad, encargado de atender todo lo relativo al funcionamiento operativo de la sociedad en forma permanente, bajo la dirección y vigilancia del administrador único o consejo en su caso. Podrá nombrarse más de un gerente con igualdad de facultades y obligaciones, en cuyo caso, será obligatorio que recíprocamente se comuniquen las decisiones que adopten, por lo menos una vez a la semana. El cargo de gerente puede recaer en uno de los miembros del consejo de administración si lo hubiera y si fuere conveniente, podrá nombrarse uno o varios subgerentes. La asamblea o el consejo de administración, determinará las facultades que se otorguen al gerente, ya sea las estipuladas en la literal B) de esta cláusula o restringiéndolas si lo estima pertinente. **B) DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE Y SUBGERENTE:** I: representar a la sociedad en los términos consignados en la cláusula trigésima octava del numeral I. de esta escritura; II: Otorgar poderes especiales con instrucciones y la aprobación de la asamblea general o del consejo de administración, si lo hubiera; III: velar por la buena marcha e incremento de los negocios de la sociedad y por la seguridad de sus intereses; IV:

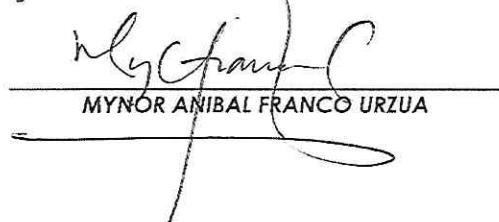
Sandra Lucrecia Guerra Barraza
Abogada y Notaria

cumplir, hacer que se cumplan así como aplicar los reglamentos y resoluciones emanadas de los órganos directivos; **V:** dar cuenta al administrador único o consejo de administración, en su caso de las irregularidades o anomalías que notara, cuya solución exceda de sus atribuciones, proponiendo las medidas que juzgue convenientes para la mejor marcha de los negocios de la sociedad; **VI:** someter a la consideración del administrador único o del consejo de administración los asuntos cuyo conocimiento le corresponda y rendir informes de los mismos, cuando se lo pidan o considere necesario u oportuno hacerlo; **VII:** informar periódicamente al administrador único o al consejo de administración sobre la marcha general de la sociedad y de la empresa y hacer las proposiciones concretas que estime convenientes para la solución de los asuntos; **VIII:** asistir a las sesiones del consejo de administración, cuando su presencia sea requerida con voz pero sin voto si no es miembro del mismo; **IX:** ser el jefe superior del personal de la empresa a su cargo; **X:** proponer al administrador único o al consejo de administración los candidatos para que éste nombre a los empleados cuya designación se haya reservado; **XI:** elaborar el proyecto de presupuesto y someterlo a consideración del administrador único o consejo de administración, así como en su oportunidad, proponer las transferencias que en el curso del año se requieran; **XII:** elaborar el proyecto de memoria anual y someterlo a consideración del administrador único o consejo de administración; **XIII:** presentar al administrador único o consejo de administración para su examen antes de ser sometidos a la asamblea general de accionistas el inventario, balance general y demás estados financieros; **XIV:** autorizar con su firma, los negocios de su competencia; **XV:** disponer las cobranzas judiciales y lo conducente a cualquier otra gestión litigiosa, informando al administrador único o consejo de administración o



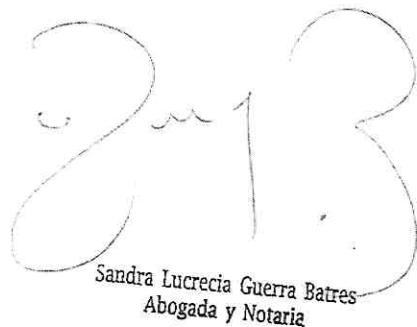
consultándolo previamente cuando fuere necesario; XVI: ejercer todas aquellas funciones de gestión y administración que se deriven de la naturaleza de su cargo, de la escritura social y de las leyes y reglamentos." **TERCERO:** Asimismo, el requirente me pone a la vista el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la entidad Lubricantes Internacionales de Guatemala, Sociedad Anónima en el cual consta la Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas identificada con el número ciento cuarenta y cuatro (144), celebrada en la ciudad de Guatemala, el doce de agosto de dos mil quince, la cual en el punto cuarto establece: "**CUARTO: DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MYNOR ANIBAL FRANCO URZUA COMO GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL.** (...) Luego de escuchados los razonamientos y justificaciones, la Asamblea General Ordinaria Totalitaria de Accionistas de forma unánime **RESUELVE:** a) Nombrar al señor Mynor Aníbal Franco Urzua como Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad **LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** por un plazo indefinido; otorgándole las facultades y atribuciones que establece la ley y el pacto social para el cargo de Gerente. Mientras no sea sustituido, el Gerente Administrativo tendrá la representación legal de la sociedad, encargándose de los asuntos en los que la sociedad necesite ser representada judicial, extrajudicial y administrativamente. El Gerente Administrativo y Representante Legal no podrá disponer de los bienes y activos de la sociedad sin autorización expresa de la Asamblea de Accionistas; y b) En virtud de lo anterior, se faculta al señor Mynor Aníbal Franco Urzua para que pueda comparecer ante Notario a formalizar su nombramiento, así como para suscribir todos los documentos y realizar todos los actos legalmente necesarios en relación con este asunto." **CUARTO:** Y para que le

sirva de constancia de legal nombramiento al señor **MYNOR ANIBAL FRANCO URZUA** como **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **LUBRICANTES INTERNACIONALES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** por plazo indefinido, se extiende este documento. Al no haber nada más que hacer constar se da por terminado el presente requerimiento en el mismo lugar y fecha al principio relacionados, siendo las once horas con treinta minutos, autorizo y extiendo la presente acta notarial contenida en tres hojas de papel bond, útiles en ambos lados, haciendo constar que en la primera se adhiere un timbre fiscal del valor de cien quetzales del presente año el cual se identifica con el número setecientos veinticinco mil seiscientos treinta y dos (725632) acta que previa lectura es aceptada y ratificada por el requirente y firmada ^{/junto con/} únicamente por la infrascrita Notaria que de todo lo relacionado da fe. Testado: únicamente por. Omítase. Entre líneas:
junto con. Léase.



MYNOR ANIBAL FRANCO URZUA

ante m



Sandra Lucrecia Guerra Batres
Abogada y Notaria

Decreto Legislativo Número 1735

No. de Orden

A-1

No. del Registro

720089

CEDULA DE VECINDAD

El infrascrito Alcalde Municipal de _____
del departamento de _____

Guatemala
Guatemala

Certifica que esta Cédula pertenece a:

Myoc Arbel Franco Gómez

TIMBRE
FISCAL

1780774

NOTA: Será castigado conforme al
Código Penal, quien altere
cualesquiera de los datos
consignados en esta Cédula.

(CONSTA DE OCHO PAGINAS)

Tip. Nacional, Guatemala

G-26630-500M-8-67/0

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Myrce Alfredo Urvia

Nombre usual:

El Miso

(Nombre del paseo)

hijo de

Smuel Franco

(Nombre de la madre)

Elda Luz Urvia Robles

Lugar de nacimiento:

Este. Col. Hal

Fecha de nacimiento:

de 1966

Estado civil:

Soltero

(soltero)

Nombre de la esposa:

S. F. Urdiales

(soltera)

Profesión u oficio:

S. S. S. S.

(soltero)

¿Sabe leer?

S. S. S. S.

(soltero)

Residencia:

8^a Colle 12-54

(canton o barrio)

Colonia:

Colonia Roosevelt

(calle)

¿Ha prestado servicio militar?

—

(soltero)

Grado que tiene:

—

(soltero)

CARACTERISTICAS PERSONALES

Lunares, cicatrices visibles

impedimentos

defectos físicos

Color de la tez:

Melena Clara

Color de los ojos:

Café

Color del cabello:

Castaño

Es lacio?

S. S. S. S.

Es crespo?

S. S. S. S.

Estatura:

1.75

metros

55 centímetros

Fecha de nacimiento:

22 de Mayo de 1984

Firma del testigo:

Myrce Urvia

(Firma del testigo)

Firma del vecino:

—

(vecino)

Firma del testigo si ignora firmar el vecino

—

(vecino)



Firma del testigo si ignora firmar el vecino

Carlos Gómez
Firma del Alcalde

Testigo, inciso n) de la ley

Alvaro Reyes Ch.
Firma del Secretario

6.332 A.F.37 P.2602

MODIFICACIONES:

La presente es copia
que se extiende a inscrit. o
por haber extraviado la
según expediente N°. 4109
Guatemala, 2 DIC. 1967 de 19

SECRETARIO

Vo. Bo.

CONCEJAL DE TURNO

MODIFICACIONES:

ELECCIONES 95

ELECCIONES 95
SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

Deej

ELECCIONES 99
SEGUNDA VUELTA
PRESIDENCIAL

SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL
PRESIDENCIAL